

# EL ARGOS

Organo de los intereses del Departamento

Suscripción mensual 50 cts.  
Por un año 6,00 \$  
Número Sueldo 10 cts.

-Director Alfredo Parodi-

Aparece los Jueves  
Y Domingos.



## El Argos

### Acción del Sarandí

Mañana cumplen 63 años de la Victoria obtenida por los próceres que luchaban por nuestra Independencia. En esta memorable acción el ilustre General don Fructuoso Rivera ocupó la izquierda de la linea, don Manuel Oribe el centro, Zufriategui la derecha y Quesada la reserva; a cuyo frente se colocó el General en Jefe.

Después de mudar caballos el enemigo en número de 2500 a 3000 hombres, se ordenó para la batalla. Nuestros bravos a tres cuadras de distancia de los imperialistas, se lanzaron a galope, al toque de deguello, rompiendo los cuadros al grito de Viva la Patria.

Los imperiales perdieron unos 500 muertos, como 50 jefes y oficiales y 400 de tropa prisioneros.

Loor eterno a la memoria de aquellos bravos, y mil veces salud a los pocos sobrevivientes, que aun nos quedan de aquella inolvidable epopeya.

### Juzgado Crítico del Proyecto de Código Penal

#### XIII

En la escala de las penas la Comisión ha seguido el sistema medio entre los tres que se han puesto en práctica por los códigos modernos, apartándose del adoptado por los de Francia y España, que contienen numerosas penas, y de los que figuran en el extremo opuesto con un limitado número. Aplaudimos el sistema adoptado, no solo por la calidad de las penas que en él figuran, sino por que nos parece el más racional y filosófico. El seguido por los códigos de Francia y España es sobrado numeroso en sus penas y una gran parte de ellas son tan duras y crueles que las hacen incompatibles con la civilización y cultura de la época actual. Aparte de responder a la teoría que funda el derecho de penal del principio de la vindicta pública, que ha sido desecharido por los criminalistas de más nota.

El sistema que adopta un corto número de penas, y el que pregoná la excelencia de la pena única, nos parecen principios

palmente este último, contrario a los principios del derecho de penal. Un solo argumento nos bastará para rebatirlos. Las manifestaciones de la delincuencia son múltiples, múltiples los móviles que guian a los agentes de los delitos y siendo un principio inconciso en derecho, de que una de las principales cualidades de las penas es de que han de ser en lo posible análogas a los delitos que tratan de reprimir; como es posible la existencia de un limitado número y menos aun la existencia de la pena única? ¿Qué analogía podría guardarse si todas las infracciones se reprimieran con un solo castigo? ¿Como sería posible la corrección y enmienda de los culpables si el castigo no respondiera a los efectos que debiera causar para producir aquellos salubres beneficios?

Pero no nos apartemos de nuestro propósito y sigamos analizando el trabajo que nos ocupa. Hemos aplaudido el sistema seguido por la Comisión; pero la escala que adopta nos hubiera parecido mejor aun si entre las penas privativas de la libertad, además de la penitenciaria y la de prisión, hubiera colocado alguna otra. Nos fundamos en el argumento ya expuesto de la diversidad de las manifestaciones de la delincuencia, de los móviles y grado de perversidad de los agentes del delito. En algunos bastará, para conseguir de ellos la completa reforma, el que se les prive de la libertad teniéndoles retenidos en los establecimientos penales y dedicados al ejercicio de su profesión; pero para otros, de instintos más pervertidos, encallecidos en el crimen y de carácter indomito para estos habrá forzosamente que aplicarles una pena más severa.

Entre las diversas cualidades que debe revestir toda pena se halla la de la analogía con el delito que trata de reprimir. Que sea adecuada a los hechos punibles a los que se aplica. Y siendo tan múltiples y variadas las manifestaciones de la delincuencia; ¿como es posible que con la adopción de dos solas penas privativas de la libertad (la penitenciaria y la prisión) puedan ser estas adaptables, aplicables a todos los delitos a que se imponen? En una gran parte de los delitos la pena tendrá que ser forzosamente arbitraria, no guardará relación alguna con el hecho que reprime, no revistirá la

esencial condición de la analogía y como consecuencia dejará de ser justa.

¿Como castigar con una misma pena (p. e. la de penitenciaria) al asesino, al ladrón, al falso con los delincuentes políticos, con el que por exceso de desenfado hirió o mató a otro, con el que se batío de duelo y tantos otros de naturaleza diversa? En unos delitos predominia, como elemento constitutivo, la perversion de instintos, la degradación completa de las facultades morales y en otros por el contrario su peculiar carácter lo constituye la exaltación de las pasiones, no llevando por consiguiente envuelta la degradación de los sentimientos morales. Se vé, pues, cuan necesaria se hace la existencia de otras penas privativas de la libertad; que, aun cuando iguales en estension, se diferencien en sus efectos, en sus condiciones asilivas y reformadoras a fin de conseguir la analogía y no medir con una misma pena delitos de naturaleza diversa confundiéndolos a los delincuentes de diferente índole.

¿Pero el art. 32 contiene todas las penas que por eso Código se aplican a los diversos delitos? Basta recorrerlo y compararlo con el art. 36, que trata de la duración de aquellas, para convencerse de que no se hallan todas incluidas y que faltan dos de ellas.

En el art. 36 se dice que la pena de prisión durará de tres meses a dos años y que la de multa será de cien a dos mil pesos. De modo que atento el principio contenido en el art. 27 no se podrán aplicar las penas de prisión ni la de multa que sean inferiores a tres meses o a cien pesos. No se podrán aplicar porque no se hallan establecidas en la escala ni con el nombre adoptado ni con ningún otro y el principio es terminante, impeditivo y claro de que no se podrá aplicar pena alguna que no se halle establecida por ley anterior a la perpetración del delito. Recorrerse el libro segundo, que trata de las faltas, y se notará que en él se aplican penas que no se hallan establecidas, que se imponen a las faltas las de prisión y multa inferiores a la estension acordada por el citado art. 36; y por consiguiente esos castigos son ilegales por no hallarse adoptados entre los enumerados por el art. 32, como los únicos a imponerse a los responsables criminalmente de los delitos y de las fal-

tas.

Hemos dicho al principio de esto traba-  
jo que apesar de que la Comisión ha  
biado adoptado el sistema bipartito no era  
consecuente, no se ajustaba á él y que  
prácticamente daba existencia al tripartito.  
La demostración de lo que consigamos  
no puedo ser más evidente. A las pe-  
nas reseñadas por el art. 32 agreguense  
las dos omitidas y se encontrará que im-  
pone la pena de penitenciaría para los  
crímenes, la de prisión de tres meses á  
dos años para los delitos y la de prisión  
menor de tres meses ó sea arresto para  
las faltas. Y que el argumento de que el  
sistema tripartito no ofrece utilidad al  
gobierno bajo el punto de vista práctico ha  
quedado destruido por la propia Comi-  
sión, ella misma se ha encargado de de-  
mostrar del modo más concluyente la  
superioridad y utilidad del que hemos ve-  
nido sosteniendo.

Continuará.

### Sección Anexa

#### La Judía

Traducción del Dinamarques  
por Emilia Lybye de Carré.

El turco prorrumpió en amargo llan-  
to y exclamó conmovido:—«Como pue-  
do creer que lo que me dices sea posi-  
ble! Yo esperaba los más crueles tor-  
mentos, las más terribles torturas y he  
tomado un veneno que pronto pondrá  
fin á mi existencia. Voy á morir, no hay  
remedio.

«Pero antes que se extinga mi vida,  
hazme conocer esa religión que encierra  
tanto amor, tanta misericordia, quiero  
morir en el, —quiero ser cristiano!»

Y su súplica fué oída....

Esta era la leyenda que relató el amo,  
todos la oyeron con reconocimiento; pero  
ningún corazón palpitó tan violentamen-  
te al oír su desenlace, como el de Sarah.  
Oculto en un rincón, la humilde criada  
dejaba correr en silencio ardientes lá-  
grimas que empañaban el brillo de sus  
negros ojos y le cegaban.

Su respiración fatigosa demostraba  
que una lucha inmensa tenía lugar en  
su interior.

Pero un pensamiento, un triste recuer-  
do secó el llanto de sus pupilas y volvió  
la calma á su corazón.

«No permitas que nuestra hija tenga  
otra fe que la de nuestro pueblo!»

Fueron las palabras de su madre ago-  
nizante y repercutían en lo más íntimo  
de su ser, acompañadas de las palabras  
del Decálogo «Honra á tu Padre y á tu  
Madre.»

«Yo no te desobedezco, madre mía,  
exclamó Sarah, me llaman la judía, así  
me gritó el hijo del vecino el domingo.  
Así me dicen en mesa los muchachos do-  
la calle, cuando no paro en la puerta  
de la iglesia para oír los canticos sagra-  
dos.»

«Soy judía, madre, no he quebrantado  
la promesa que hizo mi padre, y luego  
añadió llorando: «Desde mi infancia has-  
ta el día de hoy, siento que una fuerza  
irresistible me arrastra hacia el Cristianismo.  
Una luz clara como la del sol  
ilumina todo mi ser; aunque cierra los  
ojos, ella brilla en mi corazón; pero, ma-  
dre, reposa tranquila en tu tumba Sarah  
no te desobedecerá, jamás leerá el Evan-  
gelio de los cristianos, mi Dios será el  
Dios de mi pueblo, solo á él amaré, á él  
solo dirigiré mis oraciones.»

Muchos años pasaron.

El amo murió, la viuda quedó muy po-  
bre, no podía sostener criada, pero Sarah  
quiso permanecer á su lado, y fué su  
compañera, su único consuelo en la ad-  
versidad.

Mientras que la anciana dormía, la judía  
trabajaba en secreto toda la noche, para  
procurar el pan del día venidero. Ni pa-  
rientes, ni amigos, socorrieron á la po-  
bre viuda, que dia á dia suenaba bajo  
el peso de su inmenso infarto.

Pasaron semanas, pasaron meses y  
Sarah, siempre humilde y fiel, velaba y  
trabajaba, dia y noche.

«Toma la Biblia», la dijo la enferma,  
una noche y leo en ella algo que me con-  
suele.

Sarah inclinó la cabeza, estrechó el  
libro entre sus manos y obedeció. Algunas  
veces tenía que interrumpir la lectura,  
las lágrimas nublaban su vista, los  
sollozos ahogaban su voz. Pero una luz  
clara, intensa, vivificadora penetraba en  
su corazón: «Madre esclamó, tu hija no  
pertenece á los cristianos, ella no reci-  
birá el bautismo, ni formará parte de  
sus congregaciones en este mundo: eso  
me prometió mi madre, eso debo yo cum-  
plir.»

Mi objeto es poner de manifiesto los  
motivos que me han impulsado á proponer  
dicha mejoría y al mismo tiempo lle-  
var una palabra de estimulo á los que á  
ella han de contribuir.

Desde que pisé esta Sección en calidad  
de Comisario de ella fué mi principal y  
constante aspiración poder dar á todos  
sus habitantes el mayor número de ga-  
rantías posible para sus vidas y sus in-  
tereses.

«Pero hay un mas allá....una eterni-  
dad....yo no sé expresarme, pero tú me  
comprendes....No te he desobedecido, no,  
madre mía.»

«Dios mismo es quien así lo ha dispues-  
to; yo he luchado, pero no tengo fuerzas,

no puedo mas, me siento vencer....por  
Cristo.»

Temblo al pronunciar este nombre. El  
bautismo del fuego innundó todo su ser.  
Su cuerpo se inclinó, mas débil aun que  
a la enferma á quien velaba.

«¡l'obre Sarah! decía la gente el tra-  
bajo y la vigilia la agobiaba.»

La condujeron al hospital de los po-  
bres y allí murió.

Fué enterrada; pero no en el cementerio  
de los cristianos; allí no había sitio  
para la judía, fuera, en un rincón con  
tra el muro reposan sus restos.

El sol que ilumina las tumbas de los  
cristianos, desde el mas soberbio mausoleo  
hasta la mas humilde sepultura, tan  
bien ilumina la de la pobre Sarah.

Los cánticos que se entonan sobre las  
fosas de los cristianos, también llegan  
como ecos á su tumba, pues hasta ella

llega la Misericordia Divina.

En el Cristo está la Resurrección, pues  
El dijo á sus Discípulos: «El Bautista bau-  
tiza con el agua; pero vosotros seréis  
bautizados con el Espíritu Santo.»

### Lo prometido

Publicamos á continuación el brillante  
discurso pronunciado por el Comandan-  
te don Manuel Islas en la reunión efec-  
tuada en la 6<sup>a</sup> Sección Policial y de que  
dimos cuenta en el número del domingo.

Señores:

Debeis ya tener conocimiento de lo  
que motiva esta reunión y por tanto no  
creo decir nada nuevo al anunciar á los  
vecinos aquí presentes que ella tiene  
por objeto el formar una Comisión que  
dirija los trabajos necesarios para pro-  
veer á esta Sección de una oficina de Po-  
licía.

Como iniciador de la idea me creo en  
el deber de dirijiros la palabra, no para  
encauzar la utilidad y conveniencia de  
aquella mejoría pues tengo la convicción  
que todos deben conocer su importancia;  
ni es tampoco mi propósito indicar los  
medios de llevarla á la práctica pues,  
eso corresponde á la Comisión que se va  
á nombrar á la que con gusto ofreczo  
desde este momento mis servicios en la  
tarea que vá á emprender.

Mi objeto es poner de manifiesto los  
motivos que me han impulsado á proponer  
dicha mejoría y al mismo tiempo lle-  
var una palabra de estimulo á los que á  
ella han de contribuir.

Desde que pisé esta Sección en calidad  
de Comisario de ella fué mi principal y  
constante aspiración poder dar á todos  
sus habitantes el mayor número de ga-  
rantías posible para sus vidas y sus in-  
tereses.

No se me ocultaba que con los escasos  
recursos de que dispone un Comisario en  
campaña poco podría hacer con solo mis  
buenos propósitos. Pero confiaba en que  
este vecindario, comprendiendo sus ver-  
daderos intereses, secundaría mis esfuer-  
zos y pedriamos, unidos ambos, suplir á  
atenuar aquella falta.

Persuadido en esta idea y persuadi-  
do que mis intenciones serían bien inter-  
pretadas, he creído que lo mas conve-  
niente para el objeto sería la creación  
de dicha oficina que podrá ser, aparte de  
sus inmediatas y positivas ventajas para  
este vecindario, la base y cimiento de  
sucesivas mejoras locales que consegui-  
remos con solo poner de nuestra parte  
una buena voluntad.

Tiene además la ventaja de ser una  
mejora de carácter permanente y no  
transitorio; es decir: que es de aquellas  
reformas que no desaparecen con la per-  
sonalidad de aquél por quien ó para  
quien fueron fundadas. Siempre será fa-  
vorable al empleado que me suceda el  
encontrar implantada en la Sección una

mejora que le facilitará el mejor desem-  
peño de su cometido en provecho del ve-  
cindario.

Nadie os illa, será capaz de apreciar  
con exactitud cuánto dará de si para el  
porvenir de esta Sección la instalación  
permanente de dicha oficina y sólo el  
tiempo y los hechos se encargarán de  
demostrarlo.

Estas reflexiones son las que me han  
decidido á conceder al proyecto en cues-  
tion la preferencia sobre otros y por cre-  
erlo también como he dicho la base de  
todos ellos y el de mas provechoso re-  
sultado.

Quiero también que al dar comienzo  
á vuestros trabajos tengais confianza en  
la buena voluntad del vecindario para  
ayudarlos á llevar á buen término la em-  
presa.

Divorciados estos, nada se puede ha-  
cer en provecho de uno ni de otro.

Este es el criterio del que os habla.  
Este creo que será el criterio de la ma-  
yoría de este vecindario y espero que es-  
te será también el criterio que prevale-  
cerá en vuestras acciones en la empresa  
que vais á acometer.

Concluiré renovando la promesa que  
hice al empezar de contribuir decidida-  
mente á la obra hasta donde las atribu-  
ciones de mi cargo me lo permitan.

Podeis pues proceder á formar la Co-  
misión á la que deseo para bien de todos  
que vea en un breve término coronados  
sus trabajos con el mas completo y satis-  
factorio éxito.

Chileño Octubre 3 de 1888.

M. Islas.

### GACETILLA

#### Bramatico-Musical «Giribaldi»

Llámanos á los señores Socios á Asamblea Ge-  
neral para el Domingo 14 del corriente á obje-  
to de enterarse del estado económico de la socie-  
dad.

La reunión tendrá lugar á las diez de la ma-  
ñana en el local social, casa de don don Anto-  
nio Rossi, preventivamente que se tomarán las do-  
minaciones que correspondan, sea cualquiera  
el número de socios que concurren al acto.

Durazno, Octubre 3 de 1888.

JUAN T. IRIBAR—Secretario.

#### Comisión Directiva

DEL

#### «Hippódromo Independencia»

De acuerdo con lo que prescriben sus Estatu-  
tos, en su art. 18, se cita á los Señores Accio-  
nistas para la Asamblea general ordinaria que  
debe tener lugar el 14 de Noviembre entrante,  
con el objeto de elegir Comisión Directiva.

La asamblea tendrá lugar el dia indicado á  
las 2 de la tarde, en el Teatro Progreso.

Durazno, Octubre 8 de 1888.

La Comisión.

O. 11 1-m.

#### A PÚBLICO

Por escritura que otorgué ayer ante el Escriv-  
ano don Antonio Marroque, he revocado el po-  
der que le había conferido con fecha 6 de Junio  
de 1888 á don Nicolás G. Orond, á quien dejé en  
su buena reputación y fama.

Durazno, Octubre 9 de 1888.

José Font.

O. 11 1-m.

#### Edicto

El Sr. Juez I. Departamental por  
el que abajo se copia ha de-  
clarado incapaz á doña Juana Zabala lo que se  
hace saber por su orden á los efectos que de-  
termina el art. 389 del C. Civil. Auto «Durazno  
Octubre 3 de 1888. Visto. Por lo que resulta del  
informe facultativo obrante á falso presentado  
el Defensor de Menores en la precedente vista y  
lo dispuesto por los arts. 381 y 389 del C. Civil do-  
clarado á doña Juana Zabala incapaz para admi-  
nistrar sus intereses, y en consecuencia nombra  
solo procuradora á su madre doña Dominga Viz-  
cayalzá la que previa aceptación jurada del car-  
go se le hará el discernimiento y háganse las pu-  
blicaciones prescriptas por el art. 389 del citado  
Código. F. Carré Calzada.» Durazno, Octubre 8  
de 1888.—Martín Núñez—Actuario.

O. 11 1-m.

con la mayor exactitud, y quo cualquier  
omisión ó descuido en eso sentido será  
severamente corregido.

Dios Guarde Á Vd.

N. Castro.

Al Comisario de...

**La Principal**—Por intermedio de  
la casa Brueart y C<sup>ia</sup> hemos recibido  
unas cuantas cajetillas de cigarrillos de  
esta nueva fábrica. Mientras que algu-  
nos peritos los saborean, el domingo nos  
ocuparemos de la calidad que ellos tie-  
nen.

**El dulce nudo**—En la próxima so-  
mañana contra matrimonio el Alferes don  
Fidel Ojeda con la señorita doña Aure-  
lia Pintos natural de Treinta y Tres.

El Sr. Coronel don Manuel Benavente  
Jefe del Regimiento núm. 3, y su apro-  
piada esposa, serán los padrinos de boda.

Con ese motivo tendré lugar esa no-  
che una animada tertulia en casa de los  
futuros.

**En Libertad**—Hallaso entre noso-  
tres el Alferes Piriz quien hace días sa-  
lió en libertad.

**La Hacienda**—Para la acreditada casa  
de los señores Ceballos y C<sup>ia</sup> el gran sur-  
tido de tienda, ferretería y almacén. Ar-  
tículos de primera que venden á precios  
sumamente acomodados.

**Se embarca**—El domingo para Mon-  
tevideo el doctor don Tomás Oggero. El  
objeto de su viaje es por asuntos judicia-  
les.

**AVISOS****Casa Introductora**

DE

**Ostwald y C.***Sucesores de E. Bergmann y C.*  
Depósito permanente de artículos de imprenta  
litografía y encuadernación.

Calle Solis 28, Montevideo; Calle General Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de Santa-Fé, Calle Santa-Fé 182.

Vastas existencias en papeles para imprenta y  
litografía, surtido completo de tipos y útiles, de  
las mejores fábricas europeas y norte-americanas.Únicos representantes en la República Oriental  
del Uruguay de H. Marinoni, París, máquinas de  
Marinoni Minervas, Prensas á mano, máquinas  
piedras y tintas para litografía, tintas y barnices  
Lorilieux, motores á gas de Otto.Introductores de los vinos y coñacs de los Srs. La  
tralde y Frères, Burdeos.Únicos introductores de los vinos españoles de  
Marquez y C. JEREZ.La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa  
por mercaderías de cualquier género a condi-  
ciones modicas, garantizando su más estricta exa-  
titud en sus transacciones.

## REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

Casa en Paris, rue Bleu 27; Buenos Aires, Gen-  
eral Lavalle 120 y 112; Montevideo, Solis 28 y 30; Ro-  
sario de Santa-Fé, calle Santa-Fé 81.

J.—10—pm.

*Almacen Trumancla* do Manuel E.  
Ibañez 18 de Ju-  
lio 113.—En este almacén encontrará el consumi-  
dor artículos frescos y á precios equitativos. Se  
encarga de la encuadernación de libros confan-  
do con un oficial hábil en el ramo.

J. 2—pm.

**Pedro F. Posé****-Procurador-**Ofrece sus servicios profesionales al  
recindario del Departamento**Blanquillo****La Sud-Americana**SOCIEDAD NACIONAL  
*De Seguros Mutuos*  
CONTRA INCENDIOSSiendo esta la Sociedad que ofrece más  
ventajas á los asegurados, tanto en lo eco-  
nómico como en lo garantido, conviene a to-  
dos os que tengan riesgos contra el fuego,  
que se enteren de esta Sociedad, pues los  
asegurados en la "Sud-Americana" tienen  
80 ojo de benicio sobre cualquier otra Com-  
pañía.OFICINA GENERAL  
Calle Camaras Núm.—156  
MONTEVIDEO  
M. 24—2—pm.**Aviso**La Comisión Económica auxiliar de la Iglesia  
Metodista Episcopal, tiene el alto honor de ha-  
cer saber al público en general, que la lista de  
sociedades abierta ya, para todos aquellos que  
hayan simpatizado con la noble y verdadera pro-  
paganda que viene haciendo la mencionada Iglo-  
sa, está á la disposición de todos y á todas ho-  
ras del día en la casa de comercio del Sr. Don  
José M. Ranero.—Presidente Interino de la mis-  
ma comisión.El Sr. Tallon Ministro de dicha Iglesia prome-  
tió dar una ó dos conferencias en este pueblo  
todo los meses, encontrando como es de espe-  
rarse partidistas que se alistan á su tan gran-  
de como útil y necesario pausamiento.

At 25—pm.

**AVISO**Se vende en la Costa de Maestro Campo 4<sup>a</sup>  
Sección 700 cuadras más ó menos de campo de  
pastoreo, con buenos títulos propiedad de doña  
Saturnina Villanueva. El quien se interese ocurrá  
á la casa de los Sres. Grillo y Martínez en San  
Borja.

Durazno, Setiembre 10 de 1888.

S. 23 1—m.

**J. Dufort y Queirolo***Rematador y Corredor*Se ocupa de asuntos Judiciales, Liquidaciones,  
Testamentarias, Compra y venta de casas y te-  
rrenos, Colocación de dinero sobre Hipotecas,  
Cobranzas de alquileres de casas, Cuentas co-  
merciales, etc.

Calle Cerro núm.—100—Montevideo.

A. 15—perm.

**La Armonia***de**Corralejo y Carlotta*(Sucedores de Rafael Juan  
CALLE YI ESQUINA GRAL. RIVERA  
DURAZNOTenemos el alto honor de poner en conoci-  
miento del público y de nuestra clientela en  
particular que esta casa acaba de recibir un  
grandioso y variado surtido en los ramos de  
Tienda, Mercería, Ropería y Perfumería.Para no desmecer el bien concepido que go-  
za esta antigua casa, no hemos alterado los mo-  
dicos precios de las facturas; y desde hoy puedo  
el respetable público cerciorarse visitando la  
casa.Nos hemos propuesto renovar mensualmente  
los artículos y desde la mas exigente dama del  
Hogar hasta el humilde jornalero encontrará  
en nosotros:

Galantería y precios sin competencia.

Artículos de ultima novedad.

M. 6—perm.

**Almacen Tienda y Fer-  
retería**

## POR MAYOR Y MENOR

## de

*Pedro Brucart y Compañía*Los dueños de este establecimiento partici-  
pan al público en general y á su numerosa  
clientela en particular, que acaban de recibir  
un extenso y variado surtido de artículos de  
los distintos ramos q' el abarca, los q' se pro-  
ponen vender a precios muy reducidos y en  
las mas ventajosas condiciones.Participamos tambien quo hemos recibido  
una gran partida de alfalfa de la mejor cali-  
dad en fardos grandes y pequeños, y á los  
señores industriales que contamos con un  
completo surtido de arados de varios sistí-  
mas, herramientas para las artes y la agricul-  
tura, hierro en planchas y en barras, zinc, ho-  
ja de lata, bujones y elasticos para vehículos,  
vidrios, pinturas de todas clases, tierra Ro-  
mana, Portland, tiza, yeso, dimantita, pólvora  
y mecha para cañeras etc. etc.Visítense el establecimiento para convencer-  
se de la realidad.—Calle de Caballero núme-  
ros 128 y 130 (Plaza Nueva), Durazno.

Pedro Brucart y C.

M. 22—pm.

**DOCTOR**

Julian P. Blanco

Calle Sarandi—Plaza vieja.

Almacen Tienda y ferretería de Angel Gar-  
cía y her. 18 de Julio, y Rio Ne-  
gro 95 á 99Lu Petla Mercedaria y tienda de Pedro L.  
Lopez, YI esquina á Rivero.Lu Unrestal Peluquería y perfumería  
de José Mengoli 18 de Ju-  
lio y Mariscal.**A. Palomeque**

## ABOGADO

Calle Piedras 217—Montevideo.

**Instituto Colonense**—Calle Sarandi Núm. 12—  
COLONIA DEL SACRAMENTO  
Director—Antonio Crésol.Escribanía Pública <sup>de Juan P. Ruiz</sup>  
YI núm. 185.Manuel Ceballos <sup>Rematador</sup>  
ofrece sus servicios al público—Calle del Yi n° 199Alfredo Parodi <sup>Rematador Pá-  
blico</sup>, calle 18  
do Julio núm. 61Guillermo C. Ramirez <sup>Pro-  
curador</sup>  
Calle de la Mariscal núm. 136 y 138.

Augusto Acosta y Lata

## ABOGADO

—Calle Sarandi, 170.—

**Banco Nacional**

Plaza de la Independencia

—Durazno —

La Sucursal admite so-  
licitudes directas, ó por  
intermedio de comisiona-  
dos para todas las opera-  
ciones que esta faculta-  
da por la Casa Central.Admite depósitos en  
cuenta corriente, en ca-  
ja de ahorros, á premio  
y á plazo fijo.Se ocupa en descuen-  
tos, préstamos y caucio-  
nes, admitiendo giros  
sobre Montevideo y de-  
mas plazas en donde se  
hallen establecidas Su-  
cursales.**HIPOTECAS**Se reciben todas clases de solicitudes  
sobre préstamos hipotecarios.Por más datos ocurrir  
á la Gerencia: De 9 a  
11 a. m. y de 2 a 4  
p. m.S. RODRIGUEZ.  
Gerente.

m. 11—pm.